



2024/1970

16.7.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1970 DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532 relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de julio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1532 ⁽¹⁾.
- (2) Sobre la base de una revisión de la Decisión (PESC) 2023/1532, deben prorrogarse hasta el 27 de julio de 2025 las medidas restrictivas establecidas en ella y deben actualizarse las entradas relativas a cuatro personas y dos entidades que figuran en su anexo.
- (3) Además, conviene aclarar la excepción aplicable en virtud del artículo 3, apartado 8, de la Decisión (PESC) 2023/1532.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/1532 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2023/1532 se modifica como sigue:

1) El artículo 3 se modifica como sigue:

a) el apartado 9 se sustituye por el texto siguiente:

«9. Dicha autorización se considerará concedida en ausencia de una decisión negativa, una solicitud de información o una notificación de un plazo de tiempo adicional por parte de la autoridad competente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de una solicitud de autorización con arreglo al apartado 8.»;

b) se añaden los apartados siguientes:

«10. El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de toda autorización concedida en virtud de los apartados 8 y 9 en el plazo de dos semanas a partir de la concesión de dicha autorización.

11. Las prohibiciones establecidas en el artículo 3, apartados 1 y 2, no se aplicarán hasta el 27 de octubre de 2023 a las obligaciones derivadas de un contrato celebrado antes del 26 de julio de 2023 o de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tal contrato.».

2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

La presente Decisión será aplicable hasta el 27 de julio de 2025 y estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.

Las excepciones a que se refiere el artículo 3, apartados 7, 8 y 9, en lo que respecta al artículo 3, apartados 1 y 2, se revisarán periódicamente y al menos cada doce meses o a petición urgente de cualquier Estado miembro, del Alto Representante o de la Comisión a raíz de un cambio fundamental en las circunstancias.».

3) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo (DO L 186 de 25.7.2023, p. 20).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.

ANEXO

El anexo de la Decisión (PESC) 2023/1532, titulado «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 3», se modifica como sigue:

1) En la lista titulada «A. Personas físicas», las entradas 1, 2, 3 y 6 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Hadi ZAHOURIAN	هادی ظهوریان (grafía farsi)	Cargo(s): director general de Shakad Sanat Asmari Lugar de nacimiento: Teherán (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Número de pasaporte: 0055312047 (documento de identidad nacional) Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari	Hadi Zahourian es el director general de Shakad Sanat Asmari. Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed. Por lo tanto, en calidad de director general de Shakad Sanat Asmari, Hadi Zahourian apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
2.	Mohammad Shahab KHANIAN	محمد شهاب خانیان (grafía farsi)	<p>Cargo(s): director general adjunto de Shakad Sanat Asmari</p> <p>Lugar de nacimiento: Mashhad (Irán)</p> <p>Nacionalidad: iraní</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Número de pasaporte: 0930588411 (documento de identidad nacional)</p> <p>Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari</p>	<p>Mohammad Shahab Khanian es el director general adjunto de Shakad Sanat Asmari.</p> <p>Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed.</p> <p>En calidad de director general adjunto de Shakad Sanat Asmari, Mohammad Shahab Khanian apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.</p>	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
3.	Ehsan Rahat VARNOSFADRANI	احسان راحت ورنوسفدرانی (grafía farsi)	Cargo(s): director científico de Shakad Sanat Asmari Fecha de nacimiento: 1983 Lugar de nacimiento: Bahman (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari	Ehsan Rahat Varnosfadrani es el director científico y el antiguo director general de Shakad Sanat Asmari. Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed. En calidad de director científico y antiguo director general de Shakad Sanat Asmari, Ehsan Rahat Varnosfadrani apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
6.	Ehsan IMANINEJAD alias Ehsan IMANIJAD	احسان ایمانی نژاد (grafía farsi)	Cargo(s): director general de Saad Sazeh Faraz Sharif Fecha de nacimiento: 1982 Lugar de nacimiento: Shahrivar (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Entidades asociadas: Saad Sazeh Faraz Sharif	Ehsan Imaninejad es el director general de Saad Sazeh Faraz Sharif. Saad Sazeh Faraz Sharif (alias Daria Fanavar Borhan Sharif) es una empresa iraní que ofrece servicios de ingeniería aeroespacial y fabrica componentes de los vehículos aéreos no tripulados Shahed. Por lo tanto, en calidad de director general de Saad Sazeh Faraz Sharif, Ehsan Imaninejad apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023».

2) En la lista titulada «B. Personas jurídicas, entidades y organismos», las entradas 1 y 4 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Shakad Sanat Asmari	شکاد صنعت آسماری (grafía farsi)	<p>Dirección: Haft-e Tir Sq, 378 Moftah Shomali St, third floor, Tehran, Iran, postal code 1588944546</p> <p>Tipo de entidad: sociedad de responsabilidad limitada</p> <p>Lugar de registro: Teherán (Irán)</p> <p>Fecha de registro: 24.10.2016</p> <p>Lugar principal de actividad: Irán</p> <p>Documento nacional de identidad: 14006189580</p> <p>Número de registro: 498744</p> <p>Personas asociadas: Hadi Zahourian (director general); Mohammad Shahab Khaniana (director general adjunto); Ehsan Rahat Varnosfadrani (director científico y antiguo director general)</p>	<p>Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed.</p> <p>Por lo tanto, apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.</p>	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
4.	Sarmad Electronic Sepahan Company alias Sarmad Electronics; Sarmad Electronic Sepahan; Sarmad Electronics Co.	سرمد الکترونیک سپاهان (grafía farsi)	Dirección: Second Floor, No 309, Alley 28, South Abou Na'im Street, Jaber Ansari Street, Isfahan, Iran Lugar de registro: Irán Fecha de registro: 2014 Lugar principal de actividad: Irán	Sarmad Electronic Sepahan Company es una empresa iraní que fabrica los componentes específicos utilizados en vehículos aéreos no tripulados (VANT) iraníes. Rusia ha desplegado estos VANT en su guerra de agresión contra Ucrania. El origen de los servomotores y los motores de flujo de los VANT iraníes desmantelados que se han encontrado en el campo de batalla ucraniano se ha rastreado directamente hasta Sarmad Electronic Sepahan Company. La propia empresa publicita sus actividades en Irán afirmando que opera en grandes industrias sensibles del país, entre ellas la de los VANT. Por lo tanto, apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023».